

UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ
REGISTRO DE CONVENIOS

N.º 157/15 Elche, 12/11/2015



Convenio de Doble Máster/Magíster Internacional entre la Universidad Miguel Hernández de Elche (España) y la Universidad de Talca (Chile)

De una parte, la Universidad de Talca, con domicilio social en Calle 2 norte 685 Talca-Chile y en su nombre y representación D. Álvaro Rojas Marín en calidad de Rector de la misma, cuya Personería para representar a la Universidad consta en los artículos 10 y 12 N° 2 del Decreto con Fuerza de Ley No 152, del Ministerio de Educación, de fecha 11 de Diciembre de 1981, sobre Estatuto de la Universidad de Talca, así como el Decreto Supremo de Nombramiento como Rector según D.S. No 219, del Ministerio de Educación, de fecha 09 de Mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial del 20 de Junio del mismo año.

Y de otra, la Universidad Miguel Hernández de Elche, con domicilio social en Avenida de la Universidad, s/n, C. P. 03202 Elche, (Alicante), CIF n° Q-5350015C, y en su nombre y representación, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 46/2011, de 6 de mayo (DOCV n° 6516, de 9 de mayo de 2011), por el que se le nombra Rector, y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV n° 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV n° 6808, de 2 de julio).

EXPONEN

- 1.- Que ambas instituciones tienen campos culturales, técnicos, docentes y científicos de interés común,
- 2.- Que la colaboración y el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la prestación de servicios entre ambas instituciones, son del mayor interés para el progreso social y cultural de las mismas,
- 3.- Que tienen interés en potenciar su colaboración internacional en el ámbito de la educación superior y la investigación.

Por todo ello, deciden firmar un convenio que regule las condiciones para que los estudiantes puedan acceder y optar a una doble titulación de máster/magíster por ambas universidades o instituciones de enseñanza superior, previo cumplimiento de las cláusulas definidas en el presente convenio, y de acuerdo con la normativa vigente de cada institución.

Normativa vigente de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH):

 RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.









- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Normativa para el Establecimiento de Convenios de Dobles Titulaciones Internacionales en la UMH.
- Normativa de Calificaciones para Asignaturas Cursadas en el Marco de un Programa de Movilidad Internacional.
- Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

Normativa vigente de la Universidad de Talca (UTALCA):

- RU 135/2014, con fecha 20 de Enero de 2014, que modifica RU N° 705/2006 reemplazando texto que establece las Normas Básicas y Generales de los Programas conducentes a Grado de Magíster, dictados por la Universidad de Talca.
- Normativa de Calificaciones para Asignaturas Cursadas en el Marco de un Programa de Movilidad Internacional y en concordancia a lo establecido en el presente convenio específico.
- Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

Primera - Objeto del convenio

El presente convenio de doble máster (en España) o magíster (en Chile) tiene como objetivo establecer las condiciones académicas y administrativas para el intercambio de estudiantes de la titulación (en Chile 'grado') Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones de la UMH y del grado (en España 'titulación') Magíster en Psicología Social de la Universidad de Talca.

La titulación Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones de la UMH es un programa regulado de acuerdo con la ordenación de los estudios universitarios oficiales establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. El programa ha sido verificado por el Consejo de Universidades con fecha 13 de mayo de 2009 y posterior informe favorable de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa) a la modificación del plan de estudios de fecha 29 de julio de 2013.

El grado de Magíster Psicología Social de la Universidad de Talca es un programa regulado por su Plan de Formación aprobado por RU N° 12/2007, modificado por RU N° 879/2011, y, en forma general, por lo establecido en la RU N° 135/2014 del 20 de enero de 2014. El programa ha sido acreditado por la Agencia Qualitas S.A. (reconocida por la Comisión Nacional de Acreditación) por un periodo de 3 años a contar del 09 de diciembre de 2013.









Segunda - Solicitud y admisión de estudiantes

Máximo 30 estudiantes de cada cohorte o promoción por cada institución pueden optar al programa de doble máster/magíster cada curso académico. Dicho número podría ser modificado de mutuo acuerdo por los firmantes del presente convenio realizando una addenda al mismo.

Los estudiantes que deseen optar al programa de doble máster/magíster deberán ser admitidos en las titulaciones de ambas instituciones. Los estudiantes deberán ser primero admitidos en la titulación de máster/magíster de su institución de origen, quien realizará una primera selección de los estudiantes que pueden optar al doble máster/magíster, si bien la admisión final del estudiante requiere la aprobación de la institución conveniada y la admisión a su correspondiente programa.

Para poder solicitar su admisión al programa de doble máster/magíster deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir los requisitos que cada una de las universidades exija para el acceso a los estudios de máster/magíster, de acuerdo con la legislación vigente.
- En el caso de los estudiantes visitantes en la UMH, los estudiantes deberán cumplir las condiciones de acceso establecidas en el Real Decreto 1393/2007. En concreto, el estudiante deberá cumplir al menos una de las siguientes condiciones:
 - O Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
 - Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
- En el caso de los estudiantes visitantes en la Universidad de Talca, los estudiantes deberán cumplir las condiciones de acceso establecidas en la RU Nº 135/2014 del 20 de enero de 2014. En concreto, para ser admitido a un programa de Magíster el postulante deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Poseer grado de Licenciado, título de Grado o un título profesional en un área relacionada con el programa de Magíster.
 - Cumplir con las exigencias generales establecidas por la Universidad en el Reglamento de Programas de Magíster, estipuladas en el Título IV, artículos del 10 al 21.

Para formalizar su solicitud de admisión al programa de doble máster/magíster, los estudiantes deberán presentar la siguiente documentación:

aft.







- Solicitud de admisión según modelo normalizado. La solicitud deberá ser presentada en español.
- Título oficial que da acceso al máster/magíster para estudiantes UMH o Certificado de Título Profesional para estudiantes UTALCA (o copia autorizada ante notario de éste).
- Certificado académico oficial de la titulación de acceso del estudiante (para estudiantes UMH) o Concentración de notas (para estudiantes UTALCA).
- Certificado de la institución de origen en el que se haga constar que la titulación del estudiante da acceso a sus estudios de máster/magíster (para estudiantes UMH) o Certificado de Licenciatura (para estudiantes UTALCA).
- · Currículum vitae del estudiante.
- Copia del DNI, RUT o pasaporte del estudiante.

La documentación que acompaña a la solicitud debe ser presentada en español. El título oficial y el certificado académico oficial del estudiante visitante en ambas universidades deberán estar legalizados y traducidos al español por un traductor jurado si fuera necesario.

Ambos programas entrevistarán a los estudiantes que soliciten la admisión al doble grado. El proceso de selección del postulante será consensuado entre los Directores de ambos programas, quienes acordarán también el número de plazas (o cupo) para realizar la doble titulación por cada programa y curso académico.

La titulación Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones de la UMH inicia su calendario académico en el mes de octubre. El grado de Magister en Psicología Social de la Universidad de Talca inicia su calendario académico en el mes de marzo.

La UTALCA enviará a la UMH el listado de sus estudiantes admitidos a participar en el programa de doble máster/magíster en el mes de junio. La UMH informará a la Universidad de Talca de la admisión o no de sus estudiantes en el mes de septiembre.

La UMH enviará a la UTALCA el listado de sus estudiantes admitidos a participar en el programa de doble máster/magíster en la tercera semana de octubre. La UTALCA informará a la UMH sobre la admisión o no de sus estudiantes en la segunda semana de noviembre.

Tercera - Sistema de créditos y calificación, y equivalencias

El sistema de créditos y calificación de los estudios oficiales en la UMH se regula de acuerdo con el RD 1125/2003 que establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en España. Este sistema es descrito en el Anexo II. Los sistemas de créditos y calificaciones utilizados en la Universidad de Talca quedan descritos en el Anexo III.









El Anexo IV describe el procedimiento para el reconocimiento de créditos y la equivalencia de calificaciones que cada institución aplicara a los estudiantes participantes en el presente programa de doble máster/magíster.

Cuarta - Requisitos académicos previos de los estudiantes

Para poder participar en el presente programa de doble máster/magíster, los estudiantes deberán cumplir los requisitos académicos indicados en el Anexo V antes de realizar la estancia en la institución conveniada. El anexo indica también el reconocimiento de las asignaturas en la institución conveniada para la obtención de su título/grado de máster/magíster.

La normativa de dobles titulaciones de la UMH establece que los estudiantes del Máster UMH deberán superar en la UMH al menos el 50% de los créditos del máster antes de realizar su estancia en la institución de destino.

Por otra parte, los estudiantes del Magíster UTALCA que quieran realizar estudios de doble titulación tendrán que superar en UTALCA 32 o 35 créditos del programa según la mención. Eventualmente los estudiantes podrán solicitar cursar menos créditos en el Magíster de origen, siempre y cuando correspondan a los cursos de Proyectos de Intervención del programa y previo acuerdo entre Directores para que el estudiante pueda realizarlos la UMH.

Si un estudiante de UTALCA no supera todos los requisitos académicos previos antes de realizar la estancia, la institución de origen deberá informar a la institución conveniada con al menos 1 mes de antelación antes de realizar la estancia. Ambas instituciones decidirán de mutuo acuerdo si permiten al estudiante continuar en el programa de doble máster/magíster y realizar la estancia, o su plaza es ocupada por otro estudiante en lista de espera que cumpla con los requisitos académicos previos definidos en el presente convenio. En el caso de que se permita al estudiante realizar la estancia, éste deberá superar los requisitos académicos previos no superados en su institución de origen al finalizar la estancia en la institución conveniada.

Quinta - Estancia

Los estudiantes de la UMH deberán cursar dos trimestres de la UTALCA (desde marzo hasta septiembre). Los estudiantes de la UTALCA deberán cursar 1 semestre de la UMH (desde enero hasta junio).

Las fechas y organización de la estancia tendrán en cuenta la organización docente de cada institución. Los responsables académicos del presente convenio deberán informar a los estudiantes visitantes sobre la organización docente de las asignaturas que deberán cursar durante su estancia en la institución conveniada.

Los créditos a cursar en la institución de destino deberán ser superados en un curso académico. Las ampliaciones sobre el plazo establecido deberán contar con el visto bueno de los responsables académicos del convenio en ambas instituciones.









Tras la finalización de la estancia, los estudiantes deberán entregar a su institución de origen un certificado académico emitido por la institución conveniada para el reconocimiento de las asignaturas. El certificado deberá ser presentado en español.

Sexta - Plan de estudios

El Anexo VI detalla el plan de estudios completo para los estudiantes de ambas instituciones. El plan indica en que institución y semestre deberán los estudiantes cursar cada asignatura, así como el reconocimiento de asignaturas en la institución conveniada.

Respecto del trabajo final que conduce a la titulación o grado de ambos programas, los estudiantes de la UMH podrán realizar el trabajo fin de máster en la UMH, o durante su estancia en la UTALCA, siendo éste codirigido por tutores de Chile. La defensa del trabajo fin de máster podrá realizarse desde Chile con un tribunal mixto y por videoconferencia.

Los estudiantes de la UTALCA podrán realizar el examen de grado (equivalente a la lectura del trabajo fin de máster en la UMH) en UTALCA o durante su estancia en la UMH, siendo éste codirigido por tutores de España. La defensa del examen de grado podrá realizarse desde España con un tribunal mixto y por videoconferencia.

Los estudiantes podrán también realizar el trabajo final en empresas e instituciones si cuentan con el visto bueno de los directores de ambas instituciones.

La lectura o defensa del trabajo final seguirá la normativa vigente de la institución donde tenga lugar. El trabajo final será entregado según el formato establecido en la institución donde se realice la lectura o defensa, si bien la portada deberá incluir los logos de ambas instituciones, así como los nombres del director del trabajo en la institución donde ha sido realizado y un tutor en la institución conveniada. Los estudiantes de intercambio en esta condición deberán entregar las copias de su trabajo final en el mismo número y formato estipuladas por la universidad en donde se realice la lectura o defensa.

Séptima – Matriculación y tasas académicas

Una vez el estudiante haya sido admitido a participar en el programa de doble máster/magíster, deberá ser inscrito en el correspondiente programa de la institución conveniada. La inscripción será realizada por el responsable administrativo del presente convenio (anexo I), quien indicará al estudiante la documentación necesaria.

Los estudiantes de la UTALCA formalizarán su matrícula (en Chile 'arancel') a su llegada a la UMH, momento en el cual serán reconocidas las asignaturas superadas antes de su llegada a la UMH según lo estipulado en el presente convenio. Los estudiantes UMH deberán abonar en la UTALCA el coste de la matrícula estipulado por la institución conveniada durante su estancia, en forma adicional al arancel devengado en su Universidad de origen. Cabe señalar que en Chile, el arancel corresponde al pago por realizar los cursos









del programa, y la matrícula es un único pago anual para incorporarse al programa (equivalente al pago de tasas por emisión de títulos en España).

Respecto del pago de la matrícula/arancel, no se cobrará a aquellos seleccionados para cubrir los cupos de intercambio previamente definidos por los Directores de ambos programas. En otras palabras, no se cobrará arancel/matrícula siempre y cuando la misma cantidad de estudiantes realizarán la estancia en una Universidad y viceversa.

Aquellos estudiantes que no hayan sido seleccionados para el intercambio, igualmente podrán realizar estudios de doble titulación/grado. Para eso los estudiantes UMH visitantes en la UTALCA en esa condición, pagarán el valor del arancel del programa de manera proporcional, al igual que ocurre con los alumnos libres (ver artículo 3, RU N° 564/2007). Es decir, se calculará el valor de cada crédito del programa dividiendo el arancel total por el número de créditos del programa. Luego se multiplicará ese valor por el número de créditos que el estudiante cursará en el Magíster. Para el caso de los estudiantes chilenos visitantes en la UMH que estén en esa condición, deberán pagar los créditos correspondientes a las asignaturas que cursen.

Si los estudiantes visitantes en la UMH tienen que prorrogar su estancia para cumplir con el plan de estudios en la UMH, o no superan las asignaturas en primera matrícula, deberán abonar las correspondientes tasas de matrícula (1º matrícula y posteriores) para las asignaturas suspendidas en primera matrícula o cursadas fuera del periodo de estancia estipulado en el presente convenio.

Octava - Emisión del título o grado académico

La superación del plan de estudios del presente programa de doble máster/magíster, y el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos, permitirá al estudiante obtener el título de Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones por la UMH y el grado de Magíster en Psicología Social por la UTALCA. El cumplimiento o no de los requisitos necesarios para la obtención del doble máster/magíster no condiciona la obtención del título o grado académico en la institución de origen según su normativa vigente.

La UMH hará constar en un certificado o en el suplemento europeo al título que el máster fue realizado en el marco de un programa de doble máster/magíster entre la UTALCA y la Universidad Miguel Hernández de Elche.

La UTALCA hará constar mediante la emisión de un certificado que el máster/magíster fue realizado en el marco de un programa de Doble Máster/Magíster entre la UMH y la UTALCA.

Para la obtención del título, los estudiantes de UTALCA y UMH deberán pagar las tasas de emisión de títulos o grados académicos de las respectivas universidades.

A STATE OF THE STA

OAD ON THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART





Novena - Obligaciones y derechos de los estudiantes

Durante el periodo de intercambio, los estudiantes estarán sujetos a las normas y regulaciones de la institución conveniada, y a todas las obligaciones legales y sociales del país de acogida. Asimismo, disfrutarán de los mismos derechos que los estudiantes matriculados en la institución conveniada.

Si un estudiante incumple los términos del presente acuerdo, incluida la duración de la estancia en la institución conveniada y el plan de estudios, perderá cualquier derecho a recibir el título de la institución conveniada y será excluido del programa de doble máster/magíster, si bien podrá todavía optar al título de máster/magíster por su institución de origen.

Décima - Gastos y financiación

Los gastos de transporte, seguro médico, de responsabilidad civil y repatriación, alojamiento, manutención y cualquier otro gasto que se produzca durante el periodo de intercambio establecido en el programa de doble máster/magíster correrán a cargo de los estudiantes. El estudiante deberá disponer de un seguro médico que garantice la asistencia sanitaria en el país de destino. El seguro deberá cubrir asistencia médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa, y reembolso de gastos médicos por accidente.

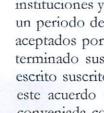
La institución conveniada, a través del responsable administrativo del presente convenio, se compromete a proporcionar las facilidades necesarias para la búsqueda de un alojamiento adecuado, si bien todos los gastos derivados de la estancia corren a cargo del estudiante. Asimismo, la institución conveniada se compromete a proporcionar al estudiante antes de su llegada información relativa al país de destino, visados, seguros médicos necesarios, etc. La institución conveniada deberá poner a disposición de los estudiantes del programa de doble máster/magíster, los servicios que la institución generalmente proporciona a sus propios estudiantes.

Undécima - Propiedad industrial e intelectual

La titularidad de los derechos de explotación sobre los resultados generados en el desarrollo del trabajo final, bajo el presente programa de doble máster/magíster, se establecerá de acuerdo a la normativa interna de la institución en que se haya desarrollado el trabajo, con la participación y/o bajo la dirección de su personal.

Duodécima - Duración del convenio

Este acuerdo entra en vigor a partir de su firma por los representantes de ambas instituciones y la total tramitación administrativa en ambas instituciones, y es válido durante un periodo de 4 años que puede ser automáticamente extendido mientras haya estudiantes aceptados por ambas instituciones al programa de doble máster/magíster y aún no hayan terminado sus estudios. Tras este periodo, el convenio será renovado mediante acuerdo escrito suscrito por las partes. Cualquiera de las instituciones firmantes puede poner fin a este acuerdo mediante un escrito de renuncia que deberá ser remitido a la institución conveniada con 6 meses de antelación a la terminación del acuerdo. Ambas instituciones establecen cumplir sus compromisos académicos con los estudiantes admitidos al programa de doble máster/magíster, antes de la renuncia por parte de una de las dos instituciones. La renuncia o término anticipado o eventos de carácter externo que pudieran acontecer









durante la ejecución del presente convenio, no afectará las actividades en curso y serán terminadas conforme a lo acordado previamente.

Decimotercera - Texto del convenio

El convenio se redacta en idioma español, en-4 ejemplares del mismo tenor y valor legal. Cualquier enmienda o cambio sobre el texto del convenio deberá ser solicitado por escrito por la institución proponente. Una vez aprobado(s) por ambas partes, tal(es) enmienda(s) o modificación(es) se considerará(n) como anexos y pasarán a ser parte del presente convenio.

Decimocuarta - Solución de Controversias

Ante cualquier controversia en cuanto a la interpretación, funcionamiento y/o ejecución del presente convenio, las partes convienen en realizar todos los esfuerzos necesarios para llegar a una solución amistosa, que permita la negociación de condiciones favorables y equitativas para las contrapartes involucradas y que han dado origen al presente convenio.

Asimismo, toda situación no considerada en las disposiciones del presente convenio será resuelta por ambas partes a través de los Directores de ambos programas.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por cuadruplicado el presente acuerdo.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL POR LA UNIVERSIDAD DE TALCA HERNANDEZ DE ELCHE

Dr. Vicente Micol Molina Vicerrector de Relaciones Internacionales

(Firma delegada por R.R. 0646/15 de 29/04/2015 y por R.R. 351/12 de 23/03/2012)

Fecha:

Fecha:

Álvaro

Rector

Prof. Dr.

Rojas Marin

Comparecen especialmente al presente acto, los directores:







Director del Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones de la Universidad Miguel Hernández de Elche Mg. Andrés Jiménez

Director del Máster Universitario en Director Magíster en Psicología Social de la Gestión de Recursos Humanos, Trabajo Universidad de Talca



Fecha:

Fecha:







Anexo I. Responsables académicos y administrativos del convenio de doble máster/magíster

Los responsables académicos del presente programa de doble máster/magíster son:

- Director del Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Director del Magíster en Psicología Social de la Universidad de Talca.

Los responsables de la gestión administrativa del presente programa de doble máster/magíster, incluida la interlocución administrativa con la institución conveniada, son:

- Secretaría del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UMH de Elche. Email: vdo.relinter@umh.es, tel. +34 96 665 8522
- Escuela de Graduados Universidad de Talca. Email: postgrado@utalca.cl, tel. +56 71 71 2201 570

En el caso de que una de las instituciones firmantes cambie alguno de los responsables aquí citados, deberá informar a la institución conveniada, así como a sus responsables académicos y administrativos del programa de doble máster/magíster, e indicar los correspondientes sustitutos.









Anexo II. Sistema de créditos y calificación en la UMH

El crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios. En la UMH el crédito europeo equivale a 25 horas de trabajo del estudiante. Un curso académico completo en la UMH son 60 créditos ECTS.

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 4,9: Suspenso.
- 5,0 6,9: Aprobado.
- 7,0 8,9: Notable.
- 9,0 10: Sobresaliente.

Asimismo, la mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».









Anexo III. Sistema de créditos y calificación en la Universidad de Talca

Según RU 773/2013 y RU 495/2014 la UTALCA aprueba el reconocimiento de aprendizajes según el sistema SCT-Chile, equivalente al ECTS de la UMH. Por lo tanto, cada crédito SCT equivale también a 25 horas de trabajo del estudiante. Un curso académico completo en la UTALCA son 30 créditos SCT. El Magíster en Psicología Social de la UTALCA completo posee 63 créditos SCT.

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada uno de los cursos del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 1,0 a 7,0. Sobre la nota 4,0 inclusive se considera como aprobado.









Anexo IV. Equivalencias de créditos y calificaciones

El reconocimiento de créditos en la UMH se ajustará al artículo 2.2.2 de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UMH que indica: "Para poder ser reconocidos los créditos superados en cualquier asignatura o materia de enseñanzas universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, deben ser tenidos en cuenta los siguientes extremos:

- a) Debe existir una adecuación entre las competencias, conocimientos, contenidos y créditos asociados a las materias o asignaturas de la enseñanza de origen y los contemplados en las asignaturas o materias de destino o bien que tengan carácter transversal.
- b) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de al menos el 70%."

El reconocimiento aplicado debe garantizar que el estudiante ha adquirido las competencias necesarias para obtener la titulación en cada una de las dos instituciones socias.

Las calificaciones obtenidas por los estudiantes de la UTALCA en asignaturas cursadas en su institución de origen serán incorporadas en su expediente en la UMH de arreglo a lo establecido en la Normativa de Calificaciones para Asignaturas Cursadas en el Marco de un Programa de Movilidad Internacional de la UMH. Dicha normativa será también empleada para incorporar las calificaciones obtenidas por estudiantes de la UMH en asignaturas cursadas en la UTALCA en su expediente en la UMH.

De manera recíproca, la UTALCA concuerda con los puntos a) y b) antes mencionados. Asimismo, las calificaciones obtenidas por los estudiantes de la UMH en asignaturas cursadas en su institución de origen serán incorporadas en su expediente en la UTALCA.

Para ambos casos, se utilizará la siguiente escala de equivalencias de calificaciones:

C-lic - i/ line	cuantitativa	Calificación
Calificación cualitativa	UMH	UTALCA
Sobresaliente o Matrícula de Honor	10,0	7,0
Sobresaliente	9,0 -9,9	6,4 – 6,9
NI - II	8,0 - 8,9	5,8 - 6,3
Notable	7,0 – 7,9	5,2 - 5,7
A 1 - 1 -	6,0 - 6,9	4,6 – 5,1
Aprobado	5,0 - 5,9	4,0 - 4,5
	4,0 - 4,9	3,4 - 3,9
	3,0 - 3,9	2,8 - 3,3
Reprobado o Suspenso	2,0 - 2,9	2,2 – 2,7
	1,0 - 1,9	1,6 – 2,1
	0,0-0,9	1,0 – 1,5







Anexo V. Requisitos académicos previos de los estudiantes

Los estudiantes de la UMH deberán haber superado 33 créditos ECTS antes de poder realizar la estancia en la UTALCA. Los estudiantes deberán haber superado las siguientes asignaturas que podrán ser reconocidas en la UTALCA:

			Estudiante				
A	signaturas a supe	erar en la Ul	МН	Rece	onocimiento de la UTAI		as en la
Código	Nombre	Créditos	Semestre	Código	Nombre	Créditos	Trimestre /Año
3236	Estrategias y Técnicas de	6	1	MGPSI S 11	Metodología de la Investigación en ciencias sociales	4	1/1
	Investigación			MGPSI S 21	Técnicas cuantitativas de análisis de datos	4	2/1
3237	Contenidos avanzados en Psicología del Trabajo	4.5	1				
3238	Contenidos avanzados en Psicología de las Organizaciones	4.5	1	MGPSI S 33	Diagnóstico Organizacional	4	3/1
3239	Contenidos avanzados en Psicología de los Recursos Humanos	4.5	1				
3240	Estrategia y Estructura organizativa:	7.5	1	MGPS GD 52	Psicología aplicada al desarrollo de personas y organizaciones	3	2/2
	habilidades de dirección			MGPSI S 31	Técnicas cualitativas de análisis de datos	4	3/1
3247	Prácticas Externas	6	N/A				









Los estudiantes de la UTALCA mención Gestión y Desarrollo de Organizaciones Saludables (GDOS) deberán haber superado un mínimo de 35 créditos SCT antes de poder realizar la estancia en la UMH. Los estudiantes deberán haber superado las siguientes asignaturas que serán reconocidas en la UMH:

Asigna	turas a superar en GDC	la UTALCA	tudiantes de l A mención		ocimiento de	las asignatı MH	ıras en la
Código	Nombre	Créditos	Trimestre /Año	Código	Nombre	Créditos	Semestre
MGPSI S 11	Metodología de la Investigación en ciencias sociales	4	1/1	Estrategias y Técnicas 3236 de		6	1
MGPSI S 21	Técnicas cuantitativas de análisis de datos	4	2/1		Investigaci ón		
MGPSI S 12	Teoría Psicosocial	4	1/1				
MGPSI S 13	Análisis de Políticas y Programas sociales	4	1/1				
*MGPS GD 52	Psicología aplicada al desarrollo de personas y organizaciones	3	2/2	3240	Estrategia y Estructura organizativ a:	7.5	1
MGPSI S 31	Técnicas cualitativas de análisis de datos	4	3/1		habilidades de dirección		
MGPSI S 22	Teoría y Análisis de las Organizaciones	4	2/1				
MGPSI S 23	Diseño y Evaluación de Programas y Proyectos Sociales	4	2/1				
MGPSI S 33	Diagnóstico Organizacional	4	3/1	3238	Contenidos avanzados en Psicología de las Organizaci ones	4.5	1

^{*} Esta asignatura la podrá cursar al regreso de su estancia en UMH. No se podrá convalidar en UMH hasta que el estudiante apruebe el curso en UTALCA.

Los estudiantes de la UTALCA mención Metodología de la Investigación Social (MIS) deberán haber superado un mínimo de 32 créditos SCT antes de poder realizar la estancia









en la UMH. Los estudiantes deberán haber superado las siguientes asignaturas que serán reconocidas en la UMH:

		Es	tudiantes de l	a UTALC	A		
Asigna	ituras a superar en MIS		A mención	Reconocimiento de las asignaturas en la UMH			
Código	Nombre	Créditos	Trimestre /Año	Código	Nombre	Créditos	Semestre
MGPSI S 11	Metodología de la Investigación en ciencias sociales	4	1/1	3236	Estrategias y Técnicas de	6	1
MGPSI S 21	Técnicas cuantitativas de análisis de datos	4	2/1		Investigaci ón		
MGPSI S 12	Teoría Psicosocial	4	1/1				
MGPSI S 13	Análisis de Políticas y Programas sociales	4	1/1				
MGPSI S 31	Técnicas cualitativas de análisis de datos	4	3/1				
MGPSI S 22	Teoría y Análisis de las Organizaciones	4	2/1				
MGPSI S 23	Diseño y Evaluación de Programas y Proyectos Sociales	4	2/1				
MGPSI S 33	Diagnóstico Organizacional	4	3/1	3238	Contenidos avanzados en Psicología de las Organizaci ones	4.5	1









Anexo VI. Plan de estudios y reconocimiento

Los estudiantes de la UMH deberán superar las siguientes asignaturas en la UMH, que serán reconocidas en la UTALCA:

				tes de la UN			
As	ignaturas a sup	erar en la U	MH	Reconocir	niento de las asig	naturas en l	
Código	Nombre	Créditos	Semestre	Código	Nombre	Créditos	Trimestre /Año
3236	Estrategias y Técnicas de	6	1	MGPSIS 11	Metodología de la Investigación en ciencias sociales	4	1/1
	Investigación			MGPSIS 21	Técnicas cuantitativas de análisis de datos	4	2/1
3237	Contenidos avanzados en Psicología del Trabajo	4.5	1				
3238	Contenidos avanzados en Psicología de las Organizacion es	4.5	1	MGPSIS 33	Diagnóstico Organizacional	4	3/1
3239	Contenidos avanzados en Psicología de los Recursos Humanos	4.5	1				
3240	Estrategia y Estructura organizativa:	7.5	1	MGPSG D 52	Psicología aplicada al desarrollo de personas y organizaciones	3	2/2
	habilidades de dirección		MGPSIS 31	Técnicas cualitativas de análisis de datos	4	3/1	
3247	Prácticas Externas	6	N/A				









Los estudiantes de la UMH deberán superar un total de 39 créditos correspondientes a las siguientes asignaturas en la UTALCA:

			Estudiantes	de la UMI	I		
A	signaturas a sup	erar en UTA	LCA	Reconoc	cimiento de las	asignaturas	en la UMH
Código	Nombre	Créditos	Trimestre /Año	Código	Nombre	Créditos	Trimestre /Año
MGPSI S 12	Teoría Psicosocial	4	1/1				
MGPSI S 13	Análisis de Políticas y Programas sociales	4	1/1				
MGPSI S 22	Teoría y Análisis de las Organizaciones	4	2/1				
MGPSI S 23	Diseño y Evaluación de Programas y Proyectos Sociales	4	2/1				
MGPSI P 43	Proyecto de Intervención Psicosocial	5	1/2				
MGPSI P 01	Intervención Psicosocial 1	5	2/2				
MGPS GD 51	Gestión y Cambio Organizacional	3	2/2	3242	Gestión de los Recursos	7.5	2
MGPS GD 42	Gestión de Personas	3	1/1		Humanos		
MGPSI S 32	Coloquio: Tópicos actuales en Psicología Social y de las Organizaciones	4	3/1	3245	Salud Ocupacional: sistemas de calidad y	7.5	2
MGPS GD 41	Calidad de Vida Laboral, Salud y Trabajo	3	1/2		auditoría de planes de prevención		

En resumen, el estudiante de la UMH que quiera acceder a la doble titulación realizará 45 créditos en la UMH (código 3248). Cursará 39 créditos en la UTALCA. En el caso de que el estudiante decida realizar el Trabajo Fin de Master en UTALCA deberá cursar "Intervención Psicosocial 2 (MGPSIP 02)" y "Examen de Grado: defensa de trabajo de intervención (MGPSDTIN)" en UTALCA. El Trabajo Fin de Master realizado en UTALCA tendrá plenos efectos académicos en la UMH.

Los estudiantes de la UTALCA que opten por la mención GDOS deberán superar las siguientes asignaturas en la UTALCA, que podrían ser reconocidas en la UMH:









			tudiantes de l				
Asigna	turas a superar en GDC		M mención	Recon	nocimiento de Ul	las asignati MH	ıras en la
Código	Nombre	Créditos	Trimestre /Año	Código	Nombre	Créditos	Semestre
MGPSI S 11	Metodología de la Investigación en ciencias sociales	4	1/1	y Técnica 3236 de	100 Mariana (100 Mariana)	6	1
MGPSI S 21	Técnicas cuantitativas de análisis de datos	4	2/1		Investigaci ón		
MGPSI S 12	Teoría Psicosocial	4	1/1				
MGPSI S 13	Análisis de Políticas y Programas sociales	4	1/1				
MGPS GD 52	Psicología aplicada al desarrollo de personas y organizaciones	3	2/2	3240 organizativ	7.5	1	
MGPSI S 31	Técnicas cualitativas de análisis de datos	4	3/1		habilidades de dirección		
MGPSI S 22	Teoría y Análisis de las Organizaciones	4	2/1				
MGPSI S 23	Diseño y Evaluación de Programas y Proyectos Sociales	4	2/1				
MGPSI S 33	Diagnóstico Organizacional	4	3/1	3238	Contenidos avanzados en Psicología de las Organizaci ones	4.5	1
MGPSI P 43	Proyecto de Intervención Psicosocial	5	1/2				
MGPSI P 01	Intervención Psicosocial 1	5	2/2				
MGPSI P 02	Intervención Psicosocial 2*	5	3/2				
MGPS DTIN	Examen de Grado: Defensa de trabajo de intervención*	N/A	N/A				







*El Trabajo Fin de Master realizado en UTALCA (correspondiente a las asignaturas "Intervención Psicosocial 2 (MGPSIP 02)" y "Examen de Grado: defensa de trabajo de intervención (MGPSDTIN)" en UTALCA) tendrá plenos efectos académicos en la UMH.

Por su parte, los estudiantes de la UTALCA que opten por la mención MIS deberán superar las siguientes asignaturas en la UTALCA, que podrían ser reconocidas en la UMH:

			tudiantes de l					
Asigna	aturas a superar en MIS		A mención	Reconocimiento de las asignaturas en la UMH				
Código	Nombre	Créditos	Trimestre /Año	Código	Nombre	Créditos	Semestre	
MGPSI S 11	Metodología de la Investigación en ciencias sociales	4	1/1	3236	Estrategias y Técnicas de	6	1	
MGPSI S 21	Técnicas cuantitativas de análisis de datos	4	2/1		Investigaci ón			
MGPSI S 12	Teoría Psicosocial	4	1/1					
MGPSI S 13	Análisis de Políticas y Programas sociales	4	1/1					
MGPSI S 22	Teoría y Análisis de las Organizaciones	4	2/1					
MGPSI S 23	Diseño y Evaluación de Programas y Proyectos Sociales	4	2/1					
MGPSI S 31	Técnicas cualitativas de análisis de datos	4	3/1					
MGPSI S 33	Diagnóstico Organizacional	4	3/1	3238	Contenidos avanzados en Psicología de las Organizaci ones	4.5	1	
MGPS MI41	Análisis de Varianza (ANOVA)	3	2/1					
MGPS MI51	Modelos predictivos lineales y no lineales	3	2/1					
MGPS PT43	Proyecto de Tesis	5	2/1					









MGPS MI42	Modelos avanzados de análisis de varianza (MANOVA)	3	2/2		
MGPS MI52	Modelos de resumen y ecuaciones estructurales	3	2/2		
MGPS ET01	Ejecución de tesis I	5	2/2		
MGPS ET02	Ejecución de tesis 2*	5	2/3		
MGPS EXGR	Examen de grado: defensa de tesis	N/A			

*El Trabajo Fin de Master realizado en UTALCA (correspondiente a las asignaturas "Ejecución de tesis 2 (MGPSET02)" y "Examen de Grado: defensa de trabajo de intervención (MGPSEXGR)" en UTALCA) tendrá plenos efectos académicos en la UMH.

Los estudiantes de la UTALCA de la mención GDOS deberán superar un total de 30 créditos correspondientes a las siguientes asignaturas en la UMH, que serán reconocidas por la UTALCA:

		E	Estudiantes o	de la UTAL	CA			
A	Asignaturas a superar en la UMH				Reconocimiento de las asignaturas en UTALC mención Gestión y Desarrollo de Organizaciones Saludables			
Código	Nombre	Créditos	Semestre	Código	Nombre	Créditos	Semestre	
3237	Contenidos avanzados en Psicología del Trabajo	4.5	1					
3239	Contenidos avanzados en Psicología de los Recursos Humanos	4.5	1					
3245	Salud Ocupacional: sistemas de calidad y auditoría de	7.5	2	MGPSIS 32	Coloquio: Tópicos actuales en Psicología Social y de las Organizacion es	4	3/1	
	planes de prevención			MGPSG D 41	Calidad de Vida Laboral, Salud y Trabajo	3	1/2	









0.77.1.1			MGPSG D 42	Gestión de Personas	3	1/1	
3242	Gestión de los Recursos 7.3 Humanos	7.5	2	MGPSG D 51	Gestión y Cambio Organizacion al	3	2/2
3247	Prácticas Externas	6	N/A				

Por su parte, los estudiantes de la UTALCA de la MIS deberán superar un total de 37.5 créditos correspondientes a las siguientes asignaturas en la UMH, que serán reconocidas por la UTALCA

		E	Estudiantes o	de la UTAL	CA			
A	signaturas a sup	erar en la U	MH	Reconocimiento de las asignaturas en UTALCA mención Metodología de la Investigación Social				
Código	Nombre	Créditos	Semestre	Código	Nombre	Créditos	Semestre	
3237	Contenidos avanzados en Psicología del Trabajo	4.5	1					
3239	Contenidos avanzados en Psicología de los Recursos Humanos	4.5	1					
3240	Estrategia y Estructura organizativa: habilidades de dirección	7.5	1					
3245	Salud Ocupacional: sistemas de calidad y auditoría de planes de prevención	7.5	2					
	Gestión de los			MGPSG D 42	Gestión de Personas	3	1/1	
3242	The state of the s	2	MGPSG D 51	Gestión y Cambio Organizacion al	3	2/2		
3247	Prácticas Externas	6	N/A					

En resumen, el estudiante de la UTALCA de la mención GDOS que quiera realizar estudios de doble titulación/grado tendrá que cumplir en su universidad de origen con 35 créditos del programa o 50 créditos en caso de que realice su trabajo final de grado en la UTALCA. Tendrá que realizar en la UMH 30 créditos, o eventualmente 42 créditos, en









caso de que tenga que cursar los 12 créditos correspondientes al "Trabajo Fin de Máster" (código 3248).

Para el caso del estudiante de la UTALCA de la mención MIS que quiera realizar estudios de doble titulación/grado tendrá que cumplir en su universidad de origen con 32 créditos del programa. A su regreso de la estancia en UMH deberá realizar los 27 créditos restantes para completar su mención. Realizará en la UMH un total de 37.5 créditos. En caso de que decida realizar el trabajo final en la UMH, cumplirá con 49.5 créditos, al efectuar los 12 créditos correspondientes al "Trabajo Fin de Máster" (código 3248).

Universidad de origen	Título/Grado simple universidad origen	Doble título			
		Trabajo final en	Créditos a realizar en UTALCA	Créditos a realizar en UMH	Total
UTALCA	63	UTALCA mención GDOS	50	30	80
		UMH mención GDOS	35	42	77
		UTALCA mención MIS	59	37.5	96.5
		UMH mención MIS	54	49.5	103.5
UMH	60	UTALCA	44	33	77
		UMH	39	45	84

